



AYUNTAMIENTO DE  
**HACINAS**  
09611 (BURGOS)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las catorce horas diez minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron bajo Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D<sup>a</sup> Joana Salinas Olalla, D. Oscar Fernando Alonso Olalla y D. Rafael Jesús Campo del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Ley de Procedimiento Administrativo Común para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de septiembre de 2016.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL 2017.**

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2017.

Vistos los informes emitidos por el Presidente de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha de 28 de noviembre de 2016, del que se desprende que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:





1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**RESUMEN POR CAPITULOS**

<i>Ingresos</i>		<i>Gastos</i>	
Operaciones Corrientes:	55.190,00 €	Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	4.800,00 €	Capítulo 1 -.- Remuneraciones del personal.....	59.200,00 €
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	50.400,00 €	Capítulo 2 -.- Gastos en bienes y servicios.....	115.990,00 €
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos.....	64.900,00 €	Capítulo 3 -.- Gastos financieros.....	0,00 €
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....	9.100,00 €	Capítulo 4 -.- Transferencias corrientes.....	6.200,00 €
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales.....		<b>Total.....</b>	<b>181.990,00 €</b>
<b>Total.....</b>	<b>184.390,00€</b>	Operaciones de Capital:	
Operaciones de Capital:		Capítulo 6 -.- Inversiones reales.....	24.000,00 €
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....	21.000,00€	Capítulo 7 -.- Transferencias de capital.....	0,00 €
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	0,00 €	Capítulo 8 -.- Activos financieros.....	0,00 €
Capítulo 8º.- Activos financieros.....	0,00 €	Capítulo 9 -.- Pasivos financieros.....	0,00 €
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	0,00 €	<b>Total.....</b>	<b>24.000,00 €</b>
<b>Total.....</b>	<b>21.000,00 €</b>	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>205.390,00 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>205.390,00 €</b>		

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" de la provincia del resumen por capítulos.

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO DEL LOTE DE 3 PARCELAS PARA VIVIENDAS EN PARAJE DENOMINADO "PEÑA NEGRA", CALLE PEÑA NEGRA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HACINAS, A TRAVÉS DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - CONCURSO.**

El Sr. Alcalde comunica a los Sres. Asistentes que, habiendo sido otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos a fecha de 11 de noviembre de 2008 la autorización para la enajenación del total de bienes inmuebles de naturaleza patrimonial propiedad de este Ayuntamiento, en suelo residencial,



AYUNTAMIENTO DE  
**HACINAS**  
09611 (BURGOS)

conformando en origen el expediente con un total de 22 parcelas sitas en el paraje denominado "Peña Negra", actual calle Peña Negra del término municipal de Hacinas, siendo en la actualidad 21 parcelas las enajenables, y quedando así justificada la oportunidad y conveniencia de iniciar de nuevo el Expediente de enajenación de bienes inmuebles de naturaleza patrimonial propiedad de este Ayuntamiento de un lote de 3 parcelas para viviendas, dada la necesidad y demanda de las mismas efectuada por varios colectivos sociales de la localidad, y la necesidad de establecer población en el Municipio, se procede a iniciar el Expediente de enajenación de este lote sito en el paraje denominado "Peña Negra", calle Peña Negra del término municipal de Hacinas, a través de varios criterios de adjudicación – concurso.

Expuesta la situación y tras una corta deliberación, los Sres. Concejales proceden a la votación del asunto, **ACORDANDO por UNANIMIDAD:**

**PRIMERO.-** Enajenar los bienes inmuebles de naturaleza patrimonial propiedad de este Ayuntamiento La aprobación del procedimiento de adjudicación para la enajenación del lote de 3 parcelas para viviendas en paraje denominado "Peña Negra", a través de varios criterios de adjudicación – concurso.

175.

**Parcela nº 2 Peña Negra:** Parcela registral nº 1966, Tomo 697, Libro 17 Folio

Tipología de la Edificación: aislada y pareada.

Uso: Residencial

Superficie Total: 360 m2.

Superficie Edificable: 289,70 m2.

Cuota de urbanización: 4,561 %.

Linderos y alineaciones:

- Norte: vial público.
- Sur: vial público.
- Este: parcela nº 3.
- Oeste: parcela nº 1.

**Parcela nº 11 Peña Negra:** Parcela registral nº 1975, Tomo 697, Libro 17 Folio 184.

Tipología de la Edificación: aislada y pareada.

Uso: Residencial

Superficie Total: 360 m2.

Superficie Edificable: 289,70 m2.

Cuota de urbanización: 4,561 %.

Linderos y alineaciones:

- Norte: Vial público.
- Sur: vial público.
- Este: parcela nº 12.
- Oeste: vial público.

**Parcela nº 12 Peña Negra:** Parcela registral nº 1976, Tomo 697, Libro 17 Folio 185.

Tipología de la Edificación: aislada y pareada.

Uso: Residencial

Superficie Total: 360 m2.

Superficie Edificable: 289,70 m2.

Cuota de urbanización: 4,561 %.

Linderos y alineaciones:

- Norte: Vial público.
- Sur: Espacio libre público.
- Este: parcela nº 10.



-Oeste: parcela n° 8.

**SEGUNDO:** De los recursos que se obtengan de la enajenación del citado bien se destinarán a financiar la aportación municipal a Usos de Interés Social.

**TERCERO:** Someter el expediente completo a información pública durante un plazo de 40 días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la enajenación definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el mismo órgano que ha dictado este acuerdo.

**CUARTO:** Conforme a la normativa urbanística vigente en este municipio el destino urbanístico de los bienes inmuebles objeto de enajenación será residencial.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO DEL LOTE DE 3 PARCELAS PARA VIVIENDAS EN PARAJE DENOMINADO “PEÑA NEGRA”, CALLE PEÑA NEGRA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HACINAS.**

Visto que es necesaria financiación como consecuencia de la enajenación de Patrimonio municipal de Suelo de un lote de 3 parcelas sitas en el paraje denominado “Peña Negra”, calle Peña Negra del término municipal de Hacinas, dada la necesidad y demanda de las mismas efectuada por varios colectivos sociales de la localidad, y la necesidad de establecer población en el Municipio.

Dado que los objetivos que se pretenden conseguir con la venta de estas parcelas es responder a la satisfacción de las exigencias sociales frente a sus necesidades propias de las categorías de población como beneficiarios de las prestaciones a contratar como el asentamiento de población en el pueblo con el aumento del número de empadronados y vecinos en esta localidad de Hacinas, así como el precio que se ofrezca por las parcelas.

Visto que este Ayuntamiento es propietario del lote de 3 parcelas sitas en el paraje denominado “Peña Negra”, calle Peña Negra del término municipal de Hacinas, destinadas a la enajenación para vivienda, se considera oportuno que se enajene el mismo para obtener financiación.

Entendiendo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, LUCI, los ingresos obtenidos de la enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, se destinará a la conservación y ampliación del mismo, para el cumplimiento de los fines sociales previstos en el planeamiento urbanístico como la conservación, gestión y ampliación del patrimonio público del suelo.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha de 21 de noviembre de 2016, se acuerda iniciar de nuevo el expediente para la enajenación referenciada quedando así justificada su oportunidad y conveniencia dada la necesidad y demanda de las mismas efectuada por varios colectivos sociales de la localidad, y la necesidad de establecer población en el Municipio.

Visto que con fecha de 22 de noviembre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





Visto que con fecha de 25 de noviembre de 2016, se incorporó al expediente el mismo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares autorizado en su día que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los Sres. Asistentes a esta Sesión, tras la votación celebrada **ACUERDAN por UNANIMIDAD:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de enajenación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso), del lote de 3 parcelas sitas en el paraje denominado “Peña Negra”, calle Peña Negra del término municipal de Hacinas de Hacinas, para viviendas, convocando su licitación.

**Segundo.-** Aprobar el mismo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato la venta de 3 parcelas sitas en el paraje denominado “Peña Negra” en Hacinas, para viviendas por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso).

**Tercero.-** Proceder a la venta del lote de 3 parcelas correspondientes a las 21 que conforman actualmente el expediente de enajenación de parcelas sitas en el paraje denominado “Peña Negra”, calle Peña Negra del término municipal de Hacinas, uniéndose el correspondiente Anexo I, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cuarto.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación – conforme a la página [www.hacinas.es/ayuntamiento](http://www.hacinas.es/ayuntamiento), del Ayuntamiento de Hacinas, para que durante el plazo de cuarenta días hábiles puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes.

#### **QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

##### **ESCRITOS VARIOS**

Por la Presidencia se da cuenta de escrito presentado por D<sup>a</sup> Mercedes Camarero Martín, de fecha de 22 de septiembre de 2016, con registro de entrada en este Ayuntamiento N<sup>o</sup> 2016-E-RC-152, a fecha de 26 de septiembre de 2016, por el que comparece al Pleno para con literalidad *“pedir la dimisión del Teniente Alcalde, D Oscar Alonso Olalla, por el tono y las formas con las que trató a dos mujeres, Da. Ma Jacinta Cepa Gómez y Da. Mercedes Camarero Martín, que asistieron a la Sesión, profiriendo descalificaciones e insultos contra ellas, que no voy a reproducir, porque todos las oyeron, no habiendo pedido disculpas por lo sucedido en ningún momento. El hecho se produjo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, una vez finalizada la sesión plenaria, el pasado día 21 de septiembre de 2016”*.

Dicho lo cual por el Sr. Alcalde se procede a dar el turno de palabra al Sr. Teniente de Alcalde, D. Oscar Alonso Olalla, quien publicamente pide disculpas a los presentes si en algún momento alguien pudo sentirse ofendido un vez levantada el acta de la pasada sesión plenaria de fecha de 21 de septiembre.

##### **SEXTO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 21 de septiembre de 2016 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

### **Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago:**

- Resolución nº 106/16, de 28 de septiembre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nómina del mes de septiembre; Secretaria (2.323,04 €) y Servicio de limpieza del Ayuntamiento del mismo mes (100,00 €).
- Resolución nº 108/16, de 29 de septiembre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nóminas del mes de septiembre; Auxiliar Administrativo (657,95 €) y Auxiliar de Jardinería (683,47 €).
- Resolución nº 110/16, de 3 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Producciones Salas: 5.929,00 € y 2.400,54 €).
- Resolución nº 112/16, de 10 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Conboni Alimentación: 117,00 €; Becojardín: 413,00 €; y Rafael Campo del Hoyo: 341,93 €).
- Resolución nº 118/16, de 17 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Bricopinares: 6,35 € y Radio Evolución Burgos: 181,50 €; Teresa del Hoyo: 170,00 € y Socamex: 676,09 €).
- Resolución nº 119/16, de 19 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Autocares Crespo: 220,79 € y Producciones Salas: pago a cuenta de 2.687,00 € de un total de 5.687,00 €) y traspaso de 2.000,00 euros de cuenta corriente de IberCaja a cuenta de crédito de IberCaja.
- Resolución nº 121/16, de 20 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Charanga Los Sobrinos del Cid: 600,00 €).
- Resolución nº 122/16, de 21 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Soelca Laboral: 261,36 € y Socamex: 971,21 €).
- Resolución nº 124/16, de 26 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nómina del mes de octubre; Secretaria (2.323,04 €) y Servicio de limpieza del Ayuntamiento del mismo mes (100,00 €).
- Resolución nº 127/16, de 28 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nóminas del mes de octubre; Auxiliar Administrativo (657,95 €) y Auxiliar de Jardinería (683,47 €).
- Resolución nº 129/16, de 4 de noviembre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Reysan: 211,75 € y 290,40 € y Producciones Salas: pago del resto de 3.000,00 € de total de factura de 5.687,00 €).
- Resolución nº 130/16, de 9 de noviembre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Mancomunidad Alfoz de Lara: 67,28 €).
- Resolución nº 131/16, de 14 de noviembre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Áridos Maeso: 188,76 € y Devolución de dos fianzas por gestión RC a D. José Manuel Rey del Hoyo de 100,00 € cada una (200,00 €).
- Resolución nº 132/16, de 16 de noviembre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Reysan: 145,20 € y Autocares Crespo: 189,84 €).
- Resolución nº 136/16, de 28 de noviembre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nóminas del mes de noviembre; Secretaria (2.323,04 €); Auxiliar Administrativo (657,95 €) y Auxiliar de Jardinería (683,47 €) y Servicio de limpieza del Ayuntamiento del mismo mes (100,00 €).

### **Resoluciones de asuntos varios**

- Resolución Nº 113/16, de 10 de octubre de 2016 de aprobación de expediente Nº 04/2016 de modificado de crédito por mayor ingreso. (Planes Provinciales de Cooperación para el 2016, 7.773,31 euros)
- Resolución Nº 117/16, de 17 de octubre de 2016 de concesión de autorización en parcela urbana sita en Calle Castillo Nº 8, en Hacinas, propiedad de D. Luís María del Hoyo Olalla para limpieza y quema de restos de poda y maleza.
- Resolución Nº 123/16, de 21 de octubre de 2016 de concesión de autorización en parcela urbana sita en Calle Batalla de Hacinas, en Hacinas, propiedad de D. Alejandro Olalla Olalla para limpieza y quema de restos de huerto.
- Resolución Nº 126/16, de 26 de octubre de 2016 de concesión de autorización a Dª Trinidad González Rey para revestir de piedra el muro de hormigón sito delante de la puerta de inmueble sito en Calle La Fuente Nº 18, en Hacinas.





AYUNTAMIENTO DE  
**HACINAS**  
09611 (BURGOS)

- Resolución N° 133/16, de 16 de noviembre de 2016 de solicitud subvención del Plan de Obras Complementarias de la Diputación Provincial de Burgos para el 2016.
- Resolución N° 135/16, de 23 de noviembre de 2016 de convocatoria a Sesión Ordinaria de Pleno a fecha de 30 de noviembre de 2016.

**Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo**

- Obra Menor

- Resolución N° 107/16, de 28 de septiembre de 2016 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Jesús María Antón del Hoyo para dividir parcela urbana n° 5574 del polígono 504, sita en Calle Nueva N° 48, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 109/16, de 30 de septiembre de 2016 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Fermín Gutiérrez Molinero, para retejado en inmueble sito en Avda. Árbol Fósil N° 1, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 114/16, de 11 de octubre de 2016 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Romualdo Izquierdo de Miguel para quitar teja, poner tela aislante, canalón de chapa color marrón y colocar misma teja cerámica mixta en inmueble sito en Calle La Fuente N° 31, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 115/16, de 11 de octubre de 2016 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª Elvira González Rey para cambiar la puerta, colocar tres ventanas en semisótano con vistas a la propiedad y hacer aseo, en inmueble sito en Calle La Fuente N° 28, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 120/16, de 24 de octubre de 2016 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Felipe Olalla Olalla para cambiar la puerta de calle y ventanas de madera por ventanas de P.V.C. imitación madera, picar fachada y rejuntar para dejar la piedra vista y arreglar baño, en inmueble sito en Calle San Juan N° 17, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 125/16, de 26 de octubre de 2016 de otorgamiento de prórroga de seis meses de licencia de obra menor a Dª Felicitas Olalla Olalla para vallado de finca sita en Calle Mayor N° 11, colocando también piedra vieja en la parte derecha caída por inclemencia del tiempo, licencia de obra otorgada mediante Resolución de la Alcaldía N° 01/16 a fecha de 13 de enero de 2016.
- Resolución N° 128/16, de 2 de noviembre de 2016 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª Concepción Olalla del Hoyo para quitar teja, poner onduline y colocar misma teja en inmueble sito en Calle Infante Juan Manuel N° 1, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 134/16, de 21 de noviembre de 2016 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Matías Delgado López para cambiar la puerta de entrada por otra de P.V.C color imitación madera, en inmueble sito en Calle Nueva N° 1, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO correspondiente.

- Primera Ocupación

- Resolución N° 111/16, de 7 de octubre de 2016 de concesión de primera ocupación a Dª Ana María Capellán del Hoyo para rehabilitación de inmueble para uso de vivienda unifamiliar sita en Calle Santa Lucía N° 30, en Hacinas (Burgos), obra dirigida por los Arquitectos, D. José Luis Serrano López y D. Miguel Ángel Serrano López, y la dirección de la ejecución del Arquitecto Técnico, Dª María Isabel de Juan Barriuso, y para las que se presenta Documentación Final de Obras con el Certificado de Fin de Obras Conjunto de la Dirección de Obra, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 20 de julio de 2016 y de la Dirección de la Ejecución, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, de fecha de 15 de julio de 2016 y Declaración Responsable de fecha de 5 de julio de 2016 emitida por los referidos Arquitectos directores de la Obra, visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 20 de julio de 2016, junto con la liquidación de la TAU correspondiente.

- Obra Mayor

- Resolución N° 116/16, de 11 de octubre de 2016 de otorgamiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia municipal urbanística a la mercantil IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para reforma de línea aérea de media tensión 13,2 (20) kv. "Pinilla" de la subestación transformadora de reparto "Salas de los Infantes" en sus derivaciones a Carazo y Villanueva de Carazo en los términos municipales

de Hacinas, Carazo y Villanueva de Carazo, en la provincia de Burgos, para lo cual se ha presentado una Separata del Proyecto de Reforma de Línea Aérea M.T. para el término municipal de Hacinas, redactado a fecha de diciembre de 2015 por el Ingeniero Técnico Industrial D. Tito Arias Santos, sin visar, junto con la liquidación del ICIO y TAU simultáneamente.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

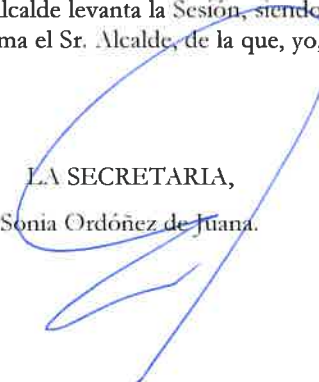
**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,  
D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.



**Diligencia.-** Para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Hacinas a fecha de 30 de noviembre de 2016 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 3138920, 3138921, 3138922 y 3138923. En Hacinas, a 7 de enero de 2017. La Secretaria. D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

